

RESOLUCIÓN

En la actualidad el Ayuntamiento de Málaga está inmerso en la preparación de la candidatura para albergar la Exposición Internacional 2027 sobre La Era Urbana: hacia la ciudad sostenible. Para el desarrollo de las tareas y trabajos propios de este tipo de proyectos se requiere contar en el equipo directivo con un perfil profesional que cubra estas necesidades.

Por lo anterior, se ha considerado conveniente modificar la Resolución de la Estructura Directiva, de fecha de 16 de abril de 2021, para la creación de Dirección General para la Expo Málaga 2027, en sustitución de la Dirección General de Coordinación de Distritos, funciones actualmente cubiertas por la Coordinación General Gerencia.

Asimismo, y en virtud de la nueva Resolución de Alcaldía-Presidencia, de fecha 6 de abril de 2022, relativa a la Estructura Municipal, por la que se separan las funciones del Área de Turismo y de Promoción de la Ciudad, se adapta la denominación de la Dirección General adscrita a la Concejalía de Turismo.

En virtud de todo ello, y en uso de las facultades que me confieren los artículos 123.1,c) y 124.4,k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde al Alcalde determinar el número de cada uno de los órganos que constituyen los niveles esenciales de la organización municipal y establecer la organización y estructura de la administración ejecutiva, por la presente

DISPONGO

PRIMERO.- La Estructura Directiva queda de la siguiente forma:

- **Área de Gobierno de Presidencia.**

En dependencia directa del Alcalde-Presidente:

1. Coordinación General Gerencia del Ayuntamiento.
2. Coordinación General de Infraestructuras y Proyectos.

En dependencia directa del Coordinador General Gerente:

3. Dirección General de Alcaldía.
4. Dirección General de Comunicación.
5. Dirección General para la Expo Málaga 2027.

- **Área de Gobierno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y Calidad.**

En dependencia directa de la Concejalía Delegada de Economía y Hacienda:

6. Dirección General de Economía y Hacienda.

En dependencia directa de la Concejalía Delegada de Recursos Humanos y Calidad:

7. Dirección General de Recursos Humanos y Calidad.



- **Área de Gobierno de Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo.**

En dependencia directa de la Concejalía Delegada de Cultura:

8. Dirección General de Cultura.

En dependencia directa de la Concejalía Delegada de Deporte:

9. Dirección General de Deporte.

En dependencia directa de la Concejalía Delegada de Turismo:

10. Dirección General de Turismo.

En dependencia directa de la Concejalía Delegada de Educación, Juventud y Fomento del Empleo:

11. Dirección General de Educación, Juventud y Fomento del Empleo.

- **Área de Gobierno de Sostenibilidad Medioambiental y Servicios Operativos.**

En dependencia directa de la Concejalía Delegada de Sostenibilidad Medioambiental:

12. Dirección General de Medio Ambiente y Sostenibilidad.

En dependencia directa de la Concejalía Delegada de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas:

13. Dirección General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas.

- **Área de Gobierno de Comercio, Gestión de la Vía Pública, Fomento de la Actividad Empresarial y Contratación y Compras.**

En dependencia directa de la Concejalía Delegada de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial y Contratación y Compras:

14. Dirección General de Comercio, Gestión de Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial.

15. Dirección General de Contratación y Compras.

- **Área de Gobierno de Innovación y Digitalización Urbana.**

En dependencia directa de la Concejalía Delegada de Innovación y Digitalización Urbana:

16. Dirección General de Innovación y Digitalización Urbana.

- **Área de Gobierno de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana y Transparencia y Buen Gobierno.**



En dependencia directa de la Concejalía Delegada de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda:

17. Dirección General de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad y Políticas Inclusivas.

En dependencia directa de la Concejalía Delegada de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno:

18. Dirección General de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno.

- **Área de Gobierno de Ordenación del Territorio, Movilidad y Seguridad.**

En dependencia directa de la Concejalía Delegada de Ordenación del Territorio:

19. Coordinación General de Urbanismo y Vivienda.

En dependencia directa de la Concejalía Delegada de Movilidad:

20. Dirección General de Movilidad.

En dependencia directa de la Concejalía Delegada de Seguridad:

21. Dirección General de Extinción de Incendios, Protección Civil y Servicios de Emergencia.

SEGUNDO.- Que por el Área de Recursos Humanos se adopten las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en la presente Resolución.

TERCERO.- Quedan sin efecto cuantas Resoluciones se hubieran dictado con anterioridad a la presente, relativas a la Estructura Directiva.

CUARTO.- De la presente Resolución que surtirá efectos en el día de la fecha, se dará cuenta a la Junta de Gobierno Local y al Pleno, en las próximas sesiones que celebren.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES:
La Jefa del Servicio Jurídico Administrativo
Almudena Molina Martín

EL ALCALDE-PRESIDENTE
Francisco de la Torre Prados

Doy FE
El Titular del Órgano de Apoyo
a la JGL, o funcionario delegado

Firmado por: MOLINA MARTÍN, ALMUDENA Fecha Firma: 06/04/2022 14:52 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: DE LA TORRE PRADOS, FRANCISCO Fecha Firma: 06/04/2022 18:21 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CARRASCO CRUJERA, MIGUEL ANGEL Fecha Firma: 07/04/2022 09:25 Emitido por: FNMT-RCM
Sello por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 07/04/2022 09:31 Emitido por: FNMT-RCM

